MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

Guatemala, 16 de junio de 2009

Licenciada
Ana Francisca Ordóñez de Molina
Ministra de Educación
Su despacho

Señora Ministra:

Hemos efectuado la Auditoría Financiera del Fondo Rotativo Interno de Juntas Escolares, en la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de la constitución, ejecución y reintegro del fondo.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables ocurridos durante el período fiscal comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2009, habiendo determinado los siguientes aspectos importantes:

LIMITACIONES:

El trabajo de auditoria fue limitado por los siguientes aspectos:

Se efectuó requerimiento en oficio No. 001/2009 de fecha 25 de mayo 2009, a la Sección Financiera del Departamento Administrativo Financiero, de la siguiente información: Integración del fondo rotativo interno de juntas escolares, conciliaciones bancarias y documentos de abono, al 25 de mayo 2009 fecha en que se inicio de la auditoria y no fue proporcionada.

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Faltante en fondo rotativo interno de juntas escolares.

En la Dirección Departamental de Educación de Jalapa al 30 de abril 2009, se determinó un faltante por la cantidad de Q.39,477.50, en el fondo rotativo interno de Juntas Escolares que administra la Sección Financiera en la cuenta No.02036025708-3 en el Banco de Desarrollo Rural, S.A.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora Departamental de Educación de Jalapa debe girar instrucciones por escrito al Jefe Administrativo Financiero para que realice el reintegro de Q 39,477.50 a la cuenta de Juntas Escolares e implemente los lineamientos necesarios a efecto de que los fondos se concilien periódicamente para evitar los descuadres en dicha cuenta.

Hallazgo 2.

Reintegro de fondos no identificados

En la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, al 30 de abril del año 2009, se determinó que los establecimientos educativos oficiales realizaron reintegros en forma periódica por una cantidad total de Q.453,682.61 a la cuenta No. 02.036-000371-5 Fondo Rotativo Interno DIDEDUC, Jalapa y no se tiene identificado si pertenecen al fondo rotativo interno de juntas escolares o al fondo rotativo interno de gratuidad.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora Departamental de Educación de Jalapa debe girar instrucciones por escrito a la Jefa de la Sección Financiera, a efecto de identificar a la brevedad posible todos los depósitos efectuados por las organizaciones de padres de familia de juntas escolares y por los directores de los establecimientos educativos oficiales a efecto de que los reintegros se ubiquen en las cuentas que les corresponde.

Hallazgo 3.

Egresos sin documentos de soporte.

En la Dirección Departamental de Educación de Jalapa al 30 de abril de 2009, se estableció que la Sección Financiera realizó acreditamientos en concepto de primer desembolso de programas de apoyo a 7 organizaciones de padres de familia de juntas escolares, por la cantidad total de Q.94,635.40 monto que no se encuentran autorizado en convenios administrativos financieros suscritos entre los representantes legales y la Directora Departamental de Educación de Jalapa, es decir, que los egresos realizados no tienen documentos de soporte.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora Departamental de Educación de Jalapa debe girar instrucciones por escrito a la Jefa de la Sección Financiera, a efecto de que no se efectúen desembolsos por los cuales no se tengan documentos suficientes que respalden el egreso respectivo, y al jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad, para que a la brevedad posible se envíe el detalle financiero original autorizado, para ser adjuntado al Convenio Administrativo Financiero.

Hallazgo 4.

Recursos pendientes de liquidación.

En la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, al 5 de junio del año 2009, se constató que el presidente de la junta escolar de la Escuela Oficial Rural Mixta El Desmonte, Señor Oscar Alfredo Vásquez Pérez, no se ha presentado a la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo ni a la Sección Financiera, a efectuar la liquidación por la cantidad de Q.8,940.00, correspondiente a los fondos de programas de apoyo entregados en el mes de julio del año 2008.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora Departamental de Educación de Jalapa debe girar instrucciones por escrito al Jefe Administrativo Financiero, para que realice las gestiones necesarios a efecto se asignen recursos monetarios a través del fondo rotativo interno especifico a los niños y niñas de la Escuela Oficial Rural Mixta El Desmonte.

La Directora Departamental de Educación de Jalapa debe girar instrucciones por escrito al Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad para que de forma inmediata gestione la liquidación de los fondos de la organización de padres de familia de la Escuela Oficial Rural Mixta El Desmonte, y presente un informe circunstanciado a la Directora sobre los resultados obtenidos.

La Directora Departamental de Educación de Jalapa debe dar seguimiento a las gestiones que se realizarán y de ser necesario trasladar el expediente a Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación para que se apliquen las medidas que correspondan al presidente de la junta escolar de la Escuela Oficial Rural Mixta El Desmonte, Señor Oscar Alfredo Vásquez Pérez.

Hallazgo 5

Atraso en rendición de cuentas

En la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, durante el período del 01 de enero al 30 de abril de 2009, la rendición de cuentas, mediante la presentación de las cajas fiscales ante la Delegación de la Contraloría General de Cuentas, se ha realizado posterior a los cinco días hábiles, en los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2009.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora Departamental de Educación de Jalapa debe girar instrucciones por escrito al Jefe Administrativo Financiero, para que realice las cajas fiscales en el tiempo fijado según la normativa vigente, y se gestione el apoyo de otros colaboradores en los días previos a su elaboración, lo anterior con el propósito de evitar las sanciones pecuniarias del ente fiscalizador.

La Directora Departamental de Educación de Jalapa debe girar instrucciones por escrito al Jefe de la Sección Financiera a efecto de que el personal a su cargo cumpla con las atribuciones asignadas según las descripciones de puestos utilizadas para la reestructuración organizacional de la Dirección Departamental.

La Directora Departamental de Educación de Jalapa debe girar instrucciones por escrito al Jefe Administrativo Financiero para que cumpla con su responsabilidad de supervisar las actividades del personal de la Sección Financiera.

Hallazgo 6.

Falta de caución de responsabilidad mediante fianza.

En la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, al 30 de abril 2009, se determinó que la Encargada del Análisis Presupuestario, la Encargada de caja en forma interina y la Jefa Administrativa Financiera, no caucionan su responsabilidad mediante fianza.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora Departamental de Educación de Jalapa, debe girar instrucciones por escrito a la Sección de Recursos Humanos para que a la brevedad posible realice la solicitud a la Subdirección de Administración de Nóminas de la Dirección de Recursos Humanos del MINEDUC para que el personal que administra y custodia fondos y valores, se le descuente fianza.

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo 7.

Extravío de forma en blanco autorizada.

En la Sección Financiera de la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, al 29 de mayo del año 2009, no se encontró físicamente la forma en blanco autorizada por la Contraloría general de Cuentas, 1-H Constancia de Ingreso a Almacén y a Inventario número 254801.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora Departamental de Educación de Jalapa, debe girar instrucciones por escrito al Jefe de la Sección Financiera para que delegue a la persona responsable del resguardo y custodia de las formas 1-H Constancia de Ingreso a Almacén y a Inventario, efectuar la denuncia por extravío de la forma autorizada ante las instancias correspondientes, suscribir acta que haga constar quién era la persona responsable cuando ocurrió el extravío y las acciones emprendidas para el efecto.

Hallazgo 8.

Procedimiento inadecuado para transferencia de recursos.

En la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, al 30 de abril del año 2009, se constató que envía al Banco de Desarrollo Rural, transferencias de recursos para que por medio de planillas de juntas escolares los fondos sean acreditados a los programas de apoyo de útiles escolares, valija didáctica y alimentación escolar, con la siguiente información: Departamento, municipio, nombre de la escuela, código, área, jornada, tipo de junta, número de convenio, representante legal, número de cédula, número de cuenta, población, total asignado a los establecimientos educativos oficiales; sin embargo, el banco no realiza los acreditamientos de recursos económicos por encontrarse las cuentas inactivas o porque no existen, y no devuelve a la Dirección Departamental de Educación los recursos no trasferidos a las juntas escolares.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora Departamental de Educación de Jalapa, debe girar instrucciones por escrito al Jefe de la Sección de Programas de Apoyo del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad, con el objeto que verifique ante la institución bancaria el status de las cuentas bancarias de las Juntas Escolares previo a trasladar la información a la Sección Financiera.

La Directora Departamental de Educación de Jalapa debe girar instrucciones por escrito a la Sección Financiera para que de seguimiento a las transferencias realizadas a la cuenta de encaje de BANRURAL.

Hallazgo 9.

Cuenta bancaria única para manejo de tres fondos.

En la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, por el período del 01 de enero al 31 de marzo del año 2009, en la cuenta bancaria No. 01-036-025675-6 a nombre de Fondo Rotativo Interno DIDEDUC Jalapa, del banco Crédito Hipotecario Nacional, se resguarda el, Fondo Rotativo Interno Específico por la cantidad de Q.1,628,897.00, Fondo Rotativo Interno de Gratuidad por la cantidad de Q.2,650,440.00 y Fondo Rotativo Interno por la cantidad de Q. 80,000.00.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora Departamental de Educación de Jalapa debe girar sus instrucciones por escrito al Jefe Administrativo Financiero para que se utilice una cuenta bancaria autorizada para la administración y control de Fondo Rotativo Interno de Juntas Escolares y llevar los registros en libros separados para cada fondo.

Hallazgo 10.

Falta de realización de arqueo de fondos.

En la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, al 30 de abril de 2009, se determinó que la Sección Financiera no realiza arqueos del fondo interno de juntas escolares en forma periódica y por lo mismo, no envía copia de arqueo de fondos mensuales a la Dirección de Administración Financiera y Dirección de Auditoría Interna, ubicadas en el Ministerio de Educación.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación de Jalapa gire instrucciones por escrito al Jefe Administrativo Financiero para que cumpla con su responsabilidad de practicar arqueos sorpresivos y en forma periódica al fondo rotativo interno de juntas escolares y envié lo requerido por la Dirección de Administración Financiera a las instancias correspondientes.

Hallazgo 11.

Incumpliendo en entrega de primer desembolso de recursos económicos.

En la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, al 30 de abril del año 2009, se determinó que la Sección Financiera, no ha entregado el primer desembolso de recursos económicos otorgados por el Ministerio de Educación para los programas de apoyo a organizaciones de padres de familia de juntas escolares de establecimientos educativos públicos de nivel pre primario, por la cantidad de Q.103,233.70 y nivel primario por la cantidad de Q. 462,411.16, asimismo, se han realizado entregas parciales a 40 organizaciones de padres de familia de Junta Escolar, la cantidad pendiente de entregar es de Q.120,867.86; es decir, que existe incumplimiento en la entrega total del primer desembolso para los programas de apoyo, por la cantidad total de Q.565,644.86 y de las entregas parciales esta pendiente la cantidad de Q. 120,867.86

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora Departamental de Educación de Jalapa debe girar instrucciones por escrito al Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad con el objeto de que se gestione a la brevedad posible ante los representantes legales de las organizaciones de padres de familia activen la cuenta bancaria en BANRURAL.

La Directora Departamental de Educación de Jalapa, debe girar instrucciones por escrito al Jefe Administrativo Financiero y Jefe de la Sección Financiera a efecto que gestione ante la institución bancaria la aplicación de los acreditamientos pendientes de realizar según planillas enviadas; asimismo, en el momento de contar con los fondos solicitados a la Dirección de Administración Financiera se remita la planilla correspondiente a la institución bancaria para su aplicación inmediata.

Hallazgo 12.

Atraso de registros en caja y bancos.

En la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, al 25 de mayo del año 2009, se determinó que los registros de caja y bancos del fondo rotativo interno y juntas escolares se encuentran al 30 de abril de 2009, es decir, que tienen atrasados los registros de 25 días.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora Departamental de Educación de Jalapa debe girar sus instrucciones por escrito al Jefe de la Sección Financiera, a efecto de distribuir las atribuciones del personal a su cargo con base a las descripciones de puestos, con la finalidad de que ésta realice sus actividades de forma efectiva.

Hallazgo 13.

Deficiencias en constitución y ejecución de fondo rotativo interno de juntas escolares.

En la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, del 01 de enero al 30 de abril del año 2009, se determinaron las siguientes deficiencias en la constitución y ejecución del fondo rotativo interno de juntas escolares:

1. Falta de solicitud escrita dirigida a la Dirección de Administración Financiera, que debió ser realizada por la Directora Departamental de Educación de Jalapa justificando las necesidades para la constitución del fondo rotativo interno de juntas escolares.
2. Convenio suscrito entre en Ministerio de Educación y organizaciones de padres de familia de juntas escolares, no indica los establecimientos anexos para la asignación de recursos económicos.
3. Las planillas de acreditamiento a cuentas bancarias de organizaciones de padres de familia de juntas escolares, que emite la Sección Financiera de la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, para respaldar el acreditamiento, no tienen asignado número interno, correlativo y cronológico que permita identificarlas.
4. Las planillas de crédito a cuentas bancarias de organizaciones de padres de familia de juntas escolares que son emitidas por el Banco de Desarrollo Rural no se encuentran firmadas y selladas por el Jefe de Agencia.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora Departamental Educación de Jalapa debe efectuar la solicitud por escrito ante la Dirección de Administración Financiera para la constitución y ampliación del fondo rotativo interno de juntas escolares.

La Directora Departamental de Educación de Jalapa debe girar sus instrucciones por escrito al Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad para que gestione ante la Dirección de Informática que se le asigne al programa un campo que identifique el establecimiento educativo oficial anexo beneficiado con fondos.

La Directora Departamental de Educación de Jalapa, debe girar sus instrucciones por escrito al Jefe de la Sección Financiera, a efecto que proceda a incluir en las planillas de acreditamiento número interno, correlativo y cronológico que permita identificarlas, asimismo, que solicite a la institución bancaria encargada de efectuar los acreditamientos que envié el reporte firmado y sellado, dando así validez al mismo.

Hallazgo 14.

Falta de Registros de almacén en organizaciones de padres de familia de juntas escolares.

La Dirección Departamental de Educación de Jalapa, al 30 de abril del año 2009, asignó recursos monetarios por convenios firmados con organizaciones de padres de familia de juntas escolares de la Escuela Oficial Urbana Mixta Colonia Linda Vista, Escuela Oficial Urbana para Niñas # 1, Escuela Oficial Urbana Mixta Caserío Pata Galana, aldea Sashico, Escuela Urbana

de Varones Aplicación Anexa al INCAV, y se determinó que no cuentan con libro de almacén para el registro y control de materiales y suministros adquiridos.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora Departamental de Educación de Jalapa, debe girar sus instrucciones por escrito al Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad con el objeto que emita lineamientos para que gestionen ante la Dirección Departamental de Educación de Jalapa la habilitación del libro de almacén, y capacite a los representantes legales de las organizaciones de padres de familia de juntas escolares con relación a su manejo.

Los hallazgos contenidos en el informe fueron discutidos con los responsables, según consta en el acta 22-2009 de fecha 03 de junio de 2009.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

C.C: Archivo